

PICA, 14 MAR. 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de Amelia Lopez Gonzalez , presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, acreditando que cumple con todos los requisitos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio Nº 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente microempresa familiar provisoria hasta el 31 diciembre 2018:

- **AMELIA LOPEZ GONZALEZ, Rut :** , giro "Almacén de comestibles, carnes y productos lácteos", clasificación actividad económica S.I.I 521112, domicilio comercial en Bajo Miraflores Lote Nº 08, en la comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS FLORES PEDREROS
ALCALDE (S)

OOG/ECR/rfp.